



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2023.*

Con fecha 21 de diciembre de 2023 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2 (B.O.C. y L. del 8 de enero).

Una vez finalizada la actuación de la comisión de valoración encargada de valorar los puestos convocados, elevadas las correspondientes propuestas de valoración al Sr. Rector Magnífico y no habiendo reclamaciones de acuerdo con lo establecido en las bases 5 y 6.1 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el Art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el Art. 2.2 de la misma norma y el Art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. núm. 269, de 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido en las bases 6.2, 6.3 y 7 de la convocatoria,

#### RESUELVE

*Primero:* Adjudicar o declarar vacantes los puestos convocados a concurso específico, mediante Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2023, según figura en el «Anexo de Adjudicación».

*Segundo:* La fecha de toma de posesión de los funcionarios en los puestos adjudicados será el día 6 de mayo de 2024.

*Tercero:* Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes



mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 24 de abril de 2024.

*El Rector,*  
por delegación (RR. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



## ANEXO DE ADJUDICACIÓN

CÓDIGO		DESTINO		NIVEL	C ESP	JORNADA	GRUPO	FUNCIONARIO/A AL QUE SE ADJUDICA EL PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE. DNI (*)
F0BB252	45000FN	DIRECTOR/A DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA HISTÓRICA	25	15357,12	M	A1/A2	VÁZQUEZ SOUZA, ERNESTO ***0417**
F0BB272	45000JH	DIRECTOR/A	BIBLIOTECA FACULTAD COMERCIO	25	15357,12	M	A1/A2	VACANTE
F0BB813	45003FL	DIRECTOR/A DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	25	15357,12	M	A1/A2	VACANTE
F0BB096	05000BG	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	UNIDAD BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	23	13260,96	M	A1/A2	VACANTE
F0BB250	05000BG	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	UNIDAD BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	23	13260,96	M	A1/A2	VACANTE
F0BB277	45000FB	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO	23	13260,96	M	A1/A2	VACANTE
F0BB278	45000FB	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO	23	13260,96	M	A1/A2	DE DIEGO VIVAS, MARÍA YOLANDA ***7406**
F0BB251	45000FO	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA REINA SOFÍA	23	13260,96	M	A1/A2	VACANTE
F0BB281	45003FL	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	23	13260,96	M	A1/A2	VACANTE

(\*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).